

EDITORIAL

¿Qué es una revista científica indexada?

Varios de nuestros lectores nos han solicitado que expliquemos qué se considera una revista científica indexada, porqué es importante para la profesión y cómo se diferencia de otras publicaciones de Enfermería. Como entendimos muy importante la aclaración de este aspecto que se relaciona directamente con la calidad editorial que aspiramos a mantener es que decidimos escribir sobre el tema.

Indexar significa colocar en un índice. Como se trata de una revista científica la indexación debe ser hecha en un registro o base de datos de artículos científicos de Enfermería reconocido internacionalmente. Con ello se pretende desarrollar uno de los aspectos claves del proceso científico que es la difusión y divulgación de los trabajos realizados. Por supuesto que una revista científica para ser considerada su indexación debe cumplir una serie de requisitos mínimos que pueden variar de un registro a otro, pero que en general se basan en la necesidad de ofrecer un producto de calidad tanto en su forma editorial como en el nivel científico de sus artículos. Cuando la OPS/OMS, a través de la Mg. Silvina Malvárez, ofreció apoyar la edición de una revista impresa y electrónica exigió también cumplir con un conjunto de requisitos que hicieran de la revista un producto capaz de ser aceptado en los registros científicos internacionales. Con ese objetivo elaboramos el proyecto enviado a OPS y que luego de aprobado se convirtió en el primer número de la Revista Uruguaya de Enfermería (RUE), tercera época, en sus versiones impresa y electrónica. Esos requisitos primarios fueron divididos en dos grupos: condiciones de calidad científica y condiciones de calidad editorial.

En cuanto a calidad científica se plantearon las siguientes exigencias:

1. cada número de la Revista deberá incluir por lo menos 6 artículos sobre resultados de investigaciones, proyectos, experiencias innovadoras, etc. de los cuales el 50% como mínimo debe reunir los requisitos de “trabajo científico”.
2. los artículos deberán ser originales no publicados previamente.
3. cada artículo científico deberá exhibir condiciones de calidad científica según normas internacionales; deberá estar debidamente titulado, con los nombres de los autores y su filiación institucional; deberá presentar un resumen inicial en español e inglés con palabras claves también en español e inglés; deberá presentar la indicación de la manera como debe ser citado el artículo en otras publicaciones.
4. cada artículo científico contará con referencias bibliográficas según normas internacionales.
5. los trabajos científicos presentados deberán ser evaluados por pares antes de ser considerados artículos publicables.
6. la Revista deberá exhibir un Consejo Científico o de Revisión de Pares integrado por miembros de destacada trayectoria nacional e internacional en la disciplina enfermera

7. informar sobre la base de datos donde la revista ha sido indexada.
8. informar sobre el sitio web donde será publicada.
9. presentar el índice en español e inglés.
10. exhibir referencias de la Revista al pie de cada página.
11. presentar normas de publicación.

Como política editorial de la RUE entendimos que ya que ella es un órgano oficial de difusión científica debe asegurar que se presente a la comunidad de Enfermería trabajos que signifiquen una contribución significativa para la profesión provenientes tanto de autores enfermeros nacionales y de otros países así como de autores de otras disciplinas. Dada la inserción de nuestro país en el MERCOSUR consideramos importante utilizar en los resúmenes, palabras clave, sumario y normas de publicación un tercer idioma: el portugués. Con estas dos medidas pretendemos aumentar y profundizar el intercambio científico; favorecer que los enfermeros nacionales conozcan lo que se realiza en otros países y difundir en forma más amplia nuestra propia producción científica.

A medida que fuimos avanzando en nuestro trabajo y nos relacionamos con los editores de otras revistas científicas ajustamos los requisitos y establecimos una serie de normas que son las que aparecen al final de cada número de la RUE. Por supuesto que ellas serán periódicamente revisadas y actualizadas. También contactamos con bases de datos internacionales, las cuales nos exigen otra serie de requisitos para indexar además de los antedichos. Uno de ellos es la edición durante un tiempo establecido con la periodicidad prevista. En el caso de LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud) nos solicitan publicar por lo menos durante dos años. Al momento de escribir esta editorial estamos trabajando en busca de otros registros internacionales reconocidos donde indexar y además dado que ya hemos editado la versión electrónica de la RUE (<http://www.revistauruguayadeenfermeria.com>) estamos en vías de comunicación con bases de datos electrónicas, como la Biblioteca Virtual en Salud (BVS).

Dada la importancia de las preguntas realizadas por los lectores continuaremos desarrollando el tema acerca de lo que son los artículos científicos en siguientes editoriales.

Mg. Laura Fascioli